

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista de carácter pedagógico y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada a defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1ª CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

<p>PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.</p>	<p>Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25 TELÉFONO NÚM. 26, donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En la Península e islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.</p>
---	--	---

SECCION DOCTRINAL

CON LETRAS DE ORO

Con motivo de la última crisis política ha salido del Ministerio de Instrucción pública, el Excmo. Sr. Conde de Romanones; pero antes de hacerlo, tuvo una despedida dignísima para con los Maestros de primera enseñanza, pues dictó un importantísimo telegrama-circular que, así como el nombre de su autor, merecen escribirse uno y otro con letras de oro y grabarse en mármoles y bronce para recuerdo imperecedero de las generaciones venideras.

He aquí ahora el telegrama en cuestión, dirigido a los Gobernadores, y que tanto honra y enaltece a su autor como dignifica al Magisterio:

«A fin de que los maestros puedan cobrar antes del 25, procure V. S. dictar órdenes oportunas para que los Habilitados de los partidos, cierren las nóminas antes del 12, remitiéndolas inmediatamente a la Ordenación de pagos» (1).

¡Llor eterno al Sr. Conde de Romanones!

(1) Cumpliendo, como tiene por costumbre, la Habilitación de esta provincia, á cargo de nuestro buen amigo, don Victoriano Rodríguez, con la orden telegráfica anterior, oportunamente se remi-

SECCION DE NOTICIAS

¿Cuándo se vió en España cosa semejante?
¿Cuándo los maestros cobraron sus reducidos haberes con la puntualidad que hoy los cobran?
¿Cuándo se dispuso que cobraran los haberes del mes de Diciembre antes de Noche-buena?
Nunca, jamás. Hecho es este que basta por sí solo para que los mentores de la infancia pronuncien siempre con respeto y veneración el nombre de tan ilustre prócer, le guarden eterna gratitud y conserven en lo más íntimo de su corazón los más puros y tiernos afectos hacia el que más que su superior jerárquico, ha sido su tierno y bondadoso bienhechor.

Es verdad que en algunas de sus disposiciones anduvo desacertado como sucedió con el decreto sobre Juntas locales y con el Reglamento de provisión de escuelas; pero todo esto se le puede dispensar en aras de su buen deseo de redimir al Maestro y sacarle del estado de abyección en que se hallaba por la irregularidad en el percibo de sus modestos haberes.

Los días ha reemplazado en el poder el partido que se ha comprometido a dar cumplimiento a las disposiciones que se le han encomendado, y está dando una prueba más de su amor a los Maestros, las ha devuelto aprobadas las de todos los partidos el 18 del actual, pudiendo por lo tanto presentarse nuestros queridos compañeros todos á cobrar sus haberes del corriente mes, en los puntos donde tengan domiciliado el pago.

(Nota de la Redacción.)

Vaya con Dios el noble caballero, y sepa que los Maestros no le olvidarán nunca; pues, como ya hemos dicho en más de una ocasión, saben ser agradecidos con aquellos que se interesan por su bienestar.

Para sucederle en el cargo ha sido nombrado el Excmo. Sr. Allendesalazar, Ministro que fué de Hacienda en la última situación conservadora. No sabemos cuales serán sus pensamientos en materia de primera enseñanza; pero, sean cuales fueran nos atrevemos á suplicarle que reforme la ley de Derechos pasivos del Magisterio, reforzando los ingresos; que reglamente las escuelas de adultos, y que publique un nuevo Reglamento de provisión de escuelas que esté en armonía con los deseos del Magisterio.

Julián Sierra Sánchez.

San Muñoz, Diciembre de 1902.

SECCION DE NOTICIAS

Honrosa distinción.—Según leemos en la prensa de Zamora, el Ayuntamiento de Toro ha acordado conceder una cantidad de fondos municipales, para costear las insignias ó título de la Orden civil de Alfonso XII, de la que ha sido nombrado Caballero, al maestro de primera enseñanza de aquella localidad, D. Gaspar de la Cruz Comerón, distinguido alumno que fué de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca.

De todas veras felicitamos á nuestro buen amigo, inolvidable discípulo y querido compañero, Sr. Comerón por la justa recompensa otorgada á sus muchos y valiosos merecimientos.

SR. D. GONZALO SANZ

Madrid 21 de Diciembre de 1902.

Mi distinguido y queridísimo Profesor y amigo: Por el último cambio político operado en estos días, ha reemplazado en el poder al partido liberal, el conservador; y en su virtud, tenemos nuevo Gabinete constituido del modo siguiente: Presidencia sin cartera, D. Francisco Silvela, Ministro de Estado, Sr. Abarzuza; de la Guerra, General Linares; de Hacienda, Sr. Villaverde; de Gracia y Justicia, Sr. Dato; de Marina, señor Sánchez Toca; de Gobernación, Sr. Maura; de

Agricultura y Obras públicas, Sr. Marqués de Vadillo, y de Instrucción pública y Bellas Artes, Excelentísimo Sr. D. Manuel Allendesalazar.

Tenemos, pues, de Jefe superior del ramo á un antiguo é ilustrado profesor de la Escuela Superior de Agricultura, Ministro de Hacienda que fué, durante los decretos sobre pagos del señor García Alix y persona de reconocido mérito, por su formalidad, competencia y justificación. De una conferencia habida con nuestro nuevo Ministro Sr. Allendesalazar con un redactor de nuestro estimado colega la *Gaceta de Instrucción pública*, dice en su número del 18 del actual lo siguiente:

«Una conferencia con el Sr. Ministro de Instrucción pública.»

En la celebrada por uno de nuestros redactores con el Sr. Allendesalazar, ha manifestado que por ahora se concretará á estudiar las bases de la primera enseñanza, completando lo bueno que su antecesor haya hecho, por ser este grado de la instrucción la base y fundamento de todas las demás. No es el nuevo Ministro partidario de grandes y pomposas reformas; prefiere ir poco á poco en obra tan delicada como es la de la cultura nacional, y es criterio suyo que, no siendo en aquellos casos que urge remediar, no se debe legislar por decretos, pues como dice muy bien el Sr. Allendesalazar, á las reformas de la instrucción deben cooperar, no sólo todos los partidos políticos, sino también todos aquellos que, por su oposición social ó por su misión, se interesan por el bien de un país.

Cuanto á las reformas en los planes de estudios de segunda enseñanza, nada piensa por ahora el nuevo Ministro; sólo cuando las Cortes estén abiertas procurará llevar á ellas las reformas que juzgue más convenientes para el mejor desarrollo de la enseñanza.

Respecto á otras reformas, el nuevo Ministro cree que lo que hay que reformar en sumo grado es la educación, que, aun cuando sea inseparable de la instrucción, sin aquélla se hace poco menos que inútil ésta.

Nosotros creemos también que, más que leyes, hacen falta en nuestro país buenas y sólidas costumbres y más que planes de estudios, que acabarían por volver locos á padres á hijos y á profesores, hacen falta planes educativos.

Por último, también parece ser que la Co-

misión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio se propone, y por ello merecería plácemes de toda él, recabar de los señores Ministro y Subsecretario, Excmo. Sr. Marqués de Casa la Iglesia, la inmediata acumulación de las tribuciones al sueldo en la proporción de una tercera parte de éste. Así sea.—Suyo,

El Corresponsal.

CRÓNICA PROVINCIAL

El nuevo Gobernador, Don Agustín Bullón de la Torre.—Con el epígrafe que antecede publica nuestro estimado colega *El Diario de Alicante*, un artículo, en el que se hacen justos elogios de nuestro querido paisano y amigo señor Bullón, el cual tantas veces se ha interesado por los maestros y por las escuelas, ora en el seno de nuestra Diputación provincial, ora en el de nuestro Parlamento. El escrito á que nos referimos, y que con gusto trasladamos á nuestras columnas dice así:

«El señor Bullón es natural de Santibáñez de la Sierra, provincia de Salamanca, de 58 años de edad, abogado y persona que goza de generales simpatías por la ilustración y celo con que ha desempeñado varios cargos, así profesionales como políticos.

Cuando apenas contaba 25 años, fué elegido diputado á córtes por el distrito de Sequeros, su país natal, entrando á formar parte de las famosas cortes contituyentes y representando este distrito, donde tiene verdadero arrigo, en varias ocasiones.

Como bibliotecario que fué de la Universidad de Salamanca, se distinguió de una manera notable, demostrando una erudición extraordinaria en la metódica organización de los libros y códices antiguos, que se llevó á cabo por su iniciativa, para que los estudiantes salmantinos y las personas amantes de la cultura tuvieran á su alcance y por orden admirable, las obras científicas y literarias de todos los ramos del saber, que existen en aquella nutrida biblioteca. Por ascensos en su carrera salió de Salamanca, prestando sus servicios en el Ministerio de Fomento, y últimamente en la Universidad central, poniendo de relieve en todas partes su indiscutible mérito.

Ha sido gobernador civil de Palencia y Bur-

gos, dejando grata memoria de su mando, durante su corta gestión en aquellas provincias.

Fué siempre gran amigo del señor Gamazo, á quien siguió en su disidencia con el señor Sagasta, teniendo por ello marcada procedencia maurista.

Es hombre de excelente trato social, de carácter franco y temperamento conciliador, sin que esto le impida ser enérgico é inexorable cuando de la razón y de la justicia se trata.

Conoce á fondo el mecanismo de la administración provincial, habiendo publicado notables artículos sobre este ramo en varios periódicos, y fundando uno con el título de *El Defensor de los Secretarios de Ayuntamiento*, que alcanzó gran popularidad en la provincia de Salamanca, y mucho crédito en los departamentos centrales, donde se tenían muy en cuenta sus observaciones.

Mucho más podríamos decir; pero basta con los rasgos que dejamos apuntados para adquirir el convencimiento de que el señor Bullón es digno del cargo que viene á desempeñar en esta provincia, y en el que nosotros le deseamos gran acierto para que aumente más, si cabe, la reputación y el prestigio que supo conquistar-se en otras poblaciones.»

Suelto.—De nuestro estimado colega local *El Adelanto*, copiamos lo siguiente:

«En la escuela de párvulos sistema Froebel, que en la calle de Sorias dirige la profesora señorita Bermejo, tuvieron lugar ayer tarde unos exámenes que demostraron los grandes resultados que tan perfecto sistema dá, cuando es aplicado con la inteligencia y perseverancia que distinguen á la referida profesora.

La numerosa concurrencia que asistió al acto, salió muy complacida y felicitando con entusiasmo á la señorita Bermejo.»

Testigos presenciales de la brillante labor docente de dicha señorita en los exámenes á que se refiere el suelto anterior, de todas veras le enviamos nuestra más cordial enhorabuena, así como á su señor padre, nuestro buen amigo y compañero el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Rectificación.—Por un error involuntario, dijimos en nuestro número anterior, al ocuparnos de la obra de nuestro buen amigo y compañero don Pedro Díaz Muñoz, titulada «Compendio de Antropología y Pedagogía», que se vendía encuadernada, con lujo en la librería de D. Francisco Pablos á 7 pesetas ejemplar debiendo, decir á 8 y 50 céntimos que es su precio, pues las siete pesetas es su coste en rústica.

Nuevo Gobernador Civil.—Con motivo del último cambio político ha sido nombrado Gobernador Civil de esta provincia, el señor don Joaquín Velasco, á quien hemos tenido el gusto de visitar y ofrecer nuestros respetos en nombre del Magisterio primario de la provincia de su mando. Sea bienvenido y reciba nuestra más cordial enhorabuena por su nuevo cargo, en el cual le deseamos todo género de felicidades.

Despedida.—Con el presente número la damos al año actual de 1902, y al hacerlo, deseamos todo género de bienes á nuestros compañeros en las presentes festividades y entradas del año próximo, en cuya terminación anhelamos poder decir lo que en la del presente, esto es, que hoy, para gloria patria, **ni un solo céntimo se adeuda á los Maestros de la provincia de Salamanca.**

Digno de oplauso.—Con fecha 17 de Diciembre, el Sr. Presidente de la Junta local de primera enseñanza del pueblo de Sepulcro-Hilario, manda al Presidente de Instrucción pública y Bellas Artes y al Sr. Inspector de primera enseñanza respectivamente, una comunicación en la que pone en conocimiento la laboriosidad que caracteriza al maestro del indicado pueblo, D. Pedro Sánchez Lorenzo en la escuela de adultos.

Dicho maestro, ha distribuido á sus alumnos en dos grupos, permaneciendo el primero en clase, de seis á ocho de la noche y el segundo desde esta hora hasta las diez.

No dudamos que tan improbable trabajo le sirva de mérito á tan digno y laborioso maestro.

Sigan pues este camino los demás compañeros, puesto que es el único medio por el cual podamos ver regenerada á nuestra querida patria.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Campo de Azaba. Sr. D.^a A. M.—Recibida su última y documentos.

Zarza de Pumareda. Sra. D.^a A. M. T.—Queda atendida su reclamación. Mil gracias.

Escorial de la Sierra. Sr. D. S. S.—Idem, idem.

Agallas. Sr. D. C. P.—Recibida su última y documentos.

Castillejo de Martín Viejo. Sr. D. T. R.—Idem. Se cumplimentó su encargo.

San Muñoz. Sr. D. F. S.—Se le contesta por el correo.

Herguizuela de la Sierra. Sr. D. M. P.—Yo no puedo mandarle lo que pide porque está agotado.

Montejo. Sra. D.^a M. S.—Se le contesta por el correo.

Aldeacipreste. Sra. D.^a J. A.—Recibidos los documentos.

Fuenterroble de Salvatierra. Sr. D. A. G. G.—Se cumplimentaron los encargos.

Monterrubio de la Sierra. Sr. D. R. G. C.—Se le contesta por el correo.

Garcibuey. Sra. D.^a B. B.—Recojido el documento. Cuando vengan á recibirlo se darán instrucciones.

Barquilla. Sra. D.^a P. P. P.—Recibida su última y documentos.

Sotoserrano. Sr. D. C. M.—Recibida su última y documento.

Escorial de la Sierra. Sra. D.^a A. R.—Queda complacida.

Nava de Béjar.—Sra. D.^a E. D.—Se le contesta por el correo.

Sotoserrano. Sra. D.^a A. M.—Se hizo cuanto en su última nos indicaba.

Masueco. Sr. D. B. S.—Se le contesta por el correo.

Cerro (el) Sr. D. M. P.—Recibidos los documentos.

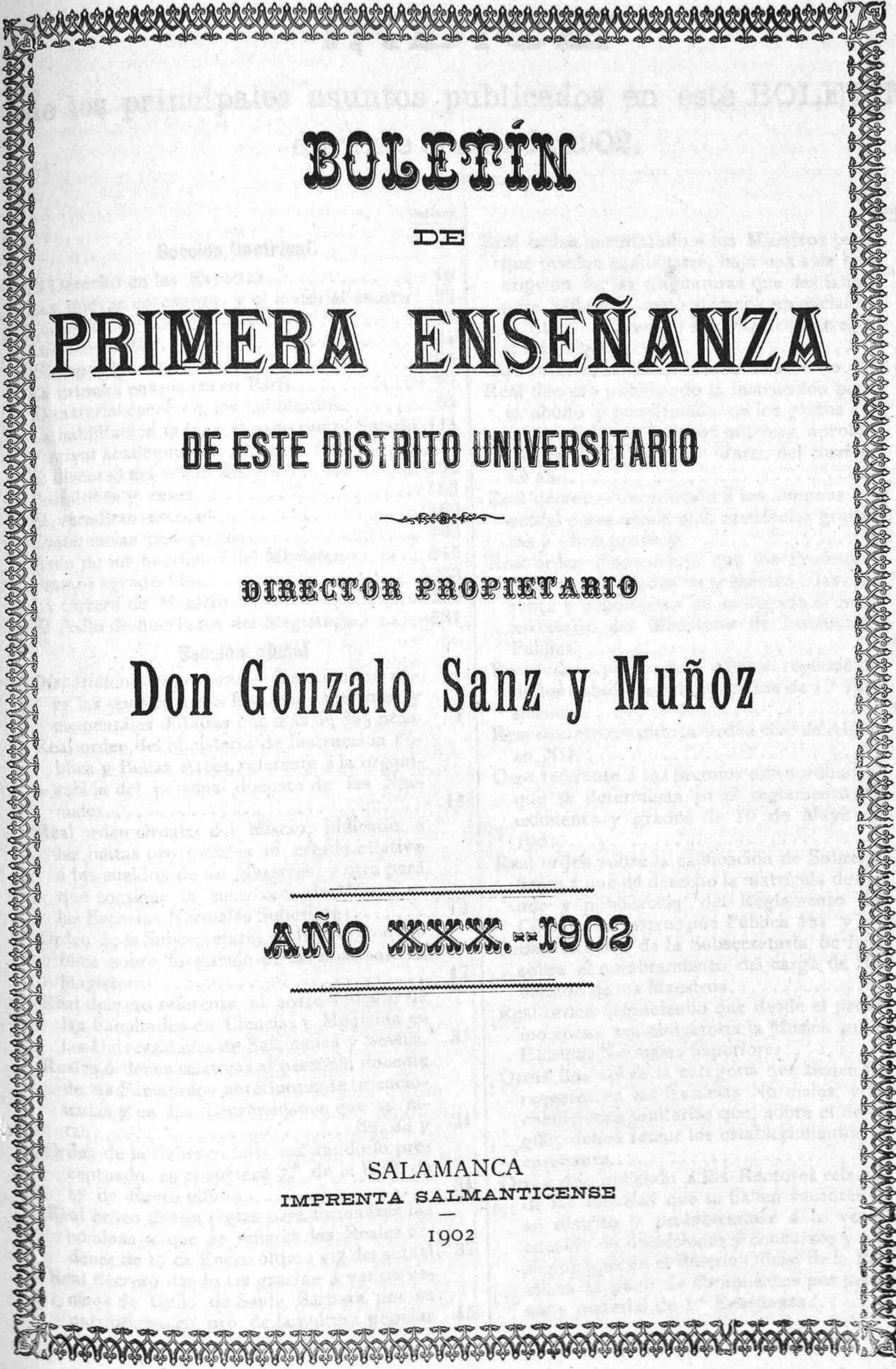
Manzano. Sr. D. R. R.—Idem, idem. Conformes.

Rinconada. Sr. D. J. M. G.—Queda complacido.

Ciudad-Rodrigo. Sr. D. J. M. G. A.—Recibido los documentos. Conforme.

Puebla de Azaba. Sr. D. J. M. de la G.—Se le contesta por el correo.

Fuente de San Esteban. Sr. D. J. F.—Se le contesta por el correo.



BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Gonzalo Sanz y Muñoz

AÑO XXXX. - 1902

**SALAMANCA
IMPRENTA SALMANTICENSE**

1902

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Gonzalo Sana y Muñoz

AÑO XXXI.-1902

SALAMANCA

IMPRENTA SALAMANTICENSE

1902

INDICE

de los principales asuntos publicados en este BOLETÍN durante el año de 1902.

	Páginas		Páginas
Sección Doctrinal.		Real orden autorizando á los Maestros para que puedan examinarse, bajo una sola inscripción de las asignaturas que les faltan para obtener, como alumnos no oficiales, el título de Maestro superior, con arreglo al Plan vigente.....	46
El Derecho en las Escuelas.....	40	Otra resolviendo un concurso de ascenso....	47
Las nuevas enseñanzas y el material escolar	23	Real decreto publicando la Instrucción para el abono y justificación de los gastos del material de las Escuelas públicas, aprobada por R. O. de 31 de Marzo del corriente año.....	79
Curiosidades pedagógicas.....	29	Real decreto concediendo á los alumnos del actual curso académico matrículas gratuitas y otros premios.....	96
Los concursos.....	54	Real orden disponiendo que los Profesores que vayan á Madrid se presenten á las cuarenta y ocho horas de su llegada al Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.....	103
¡Siempre los últimos!.....	69	Real orden aprobando el adjunto reglamento de los habilitados de Maestros de 1. ^a Enseñanza.....	104
La primera enseñanza en París.....	77	Real decreto creando la Orden civil de Alfonso XII.....	122
El material escolar y los habilitados.....	94	Otro referente á los premios extraordinarios que se determinan en el reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.....	123
La habilitación única y el pago por el Estado	114	Real orden sobre la calificación de Sobresaliente á que dá derecho la matrícula de honor y publicación del Reglamento del Consejo de Instrucción Pública 124 y....	146
Festival académico.....	137	Orden circular de la Subsecretaría de I. P. sobre el nombramiento del cargo de Habilitado de los Maestros.....	130
El discurso del señor Manjón.....	162	Real orden disponiendo que desde el próximo curso, sea obligatoria la Música en las Escuelas Normales Superiores.....	147
Posesiones y ceses.....	163	Otras dos sobre la categoría que tienen los regentes en las Escuelas Normales, y las condiciones sanitarias que, sobre el desahúe, deben reunir los establecimientos de enseñanza.....	148
El veredicto escolar.....	169	Otras dos pidiendo á los Rectores relación de las escuelas que se hallen vacantes en su distrito y prohibiéndose á la vez el anuncio de oposiciones y concursos y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el pago de libramientos por personal y material de 1. ^a Enseñanza.....	149
Conferencias pedagógicas.....	193		
Asilo de los huérfanos del Magisterio.....	245		
Seamos agradecidos.....	253		
La carrera de Maestro.....	269		
El Asilo de huérfanos del Magisterio.....	281		
Sección oficial.			
Disposiciones superiores.—Cuestionario para las oposiciones á Escuelas superiores y elementales dotadas con más de 825 ptas. Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, referente á la organización del personal docente de las Normales.....	41		
Real orden circular del mismo, pidiendo á las Juntas provinciales un estado relativo á los sueldos de los Maestros, y otra para que continúe la enseñanza de Música en las Escuelas Normales Superiores.....	42		
Orden de la Subsecretaría de Instrucción pública sobre formación de las nominas del Magisterio.....	47		
Real decreto referente al sostenimiento de las Facultades de Ciencias y Medicina en las Universidades de Salamanca y Sevilla. Reales órdenes relativas al personal docente de las Facultades anteriormente mencionadas y en las Universidades que se citan.....	32, 33 y 34		
Orden de la Subsecretaría aclarando lo preceptuado en el número 7. ^o de la R. O. de 17 de Enero último.....	34		
Real orden dando reglas para formalizar las nominas á que se refieren las Reales órdenes de 17 de Enero último y 7 del actual.....	37		
Real decreto dando las gracias á varios vecinos de Guijo de Santa Bárbara por su patriotismo en pro de la cultura popular	45		

	Páginas
Real decreto sobre inspección de 1. ^a enseñanza en los establecimientos no oficiales.	154
Real orden del Ministerio de Hacienda relativa a la recaudación voluntaria de cédulas personales.	165
Otra del Ministerio de la Gobernación sobre alquileres de casas, escuelas y habitaciones de los Maestros.	166
Otra de la misma procedencia sobre compatibilidad del cargo de Secretario de Ayuntamiento con el maestro de 1. ^a enseñanza.	170
Otra del Ministerio de Instrucción Pública, sobre la forma en que a los Maestros superiores por planes de estudios antiguos, que hayan completado dicho grado por el vigente, se les ha de extender su título correspondiente.	172
Otra referente á los Maestros comprendidos en el art. 6. ^o del R. D. de 31 de Mayo último, aclarando algunas circunstancias.	177
Real decreto y R. O. modificando el art. 10 de R. D. de 14 Febrero último sobre la provisión de varias plazas vacantes de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras.	186
Real decreto relativo á la inspección de los establecimientos de enseñanza oficial.	201
Otro reorganizando las Juntas de Instrucción.	213, 222 y 229
Reglamento provisional de Escuelas públicas de primera enseñanza.	234
Real orden sobre los requisitos que han de acreditar los Maestros, á quienes se les concede licencia para ampliar sus estudios.	237
Orden Circular de la Subsecretaría de I. P. dando disposiciones para el pago y justificación de los gastos del material de las clases nocturnas de adultos.	247
Reales ordenes disponiendo que los Maestros jubilados no cesen en sus cargos hasta el día siguiente en que se le comunique el acuerdo de la Junta de Derechos pasivos, y sobre la validez de aumentos de sueldos y elevación de categorías de las Escuelas públicas.	254
Orden de la Subsecretaría sobre el material de las Escuelas Adultos.	261
Real Orden del Ministerio de Hacienda, relativa al recargo establecido en el art. 24 de la vigente Ley de presupuestos.	273
Circular de la Dirección General de Sanidad, referente á la inspección higiénica de las Escuelas.	275
Real Orden referente á los sueldos que deben asignarse á los oficiales de las secciones de Instrucción Pública.	278
Disposiciones provinciales.—Anuncios de la Junta Provincial de Instrucción pública para proveer varias Escuelas páginas 61, 80, y	224
Otros dos del Rectorado anunciando varias	

	Páginas
escuelas por concurso de ascenso, y de la Escuela Normal de Maestros sobre conferencias pedagógicas.	90
Otro de la misma Escuela sobre exámenes.	96
Circular da la Junta Provincial de Instrucción pública sobre elección de Habilitados de los Maestros.	118
Otra de la misma Corporación para que los Maestros remitan á la Junta un estado arreglado al modelo que acompañan.	125
Anuncio de la misma Corporación para proveer las plazas vacantes del escalafón.	131
Circular del Gobierno Civil de la provincia sobre el nombramiento de vocales de las Juntas Locales de 1. ^a Enseñanza.	216
Sección de asociaciones, noticias y variedades	
Asociación de Maestros del partido de Bejar.	9
Circunscripciones del Guijuelo y Tamames.	22
Asamblea de los Amigos de la enseñanza.	24
Una Interview.	49
Asociaciones de Fuente de San Esteban y de Sequeros.	53
Festejo notable 55 y.	63
Carta abierta.	57
Sueltos.	71
Asociaciones de Maestros del partido de Vitigudino.	89
Id. del de Sequeros.	93
Asociaciones de Peñaranda, Lumbrales Sequeros páginas 115 y.	116
Asociación del partido de Ciudad-Rodrigo.	129
Conforme esperábamos.	132
Expedientes para solicitar plazas de 825 pts. los Maestros de 625, con oposiciones aprobadas.	142
Circunscripción del Guijuelo y convocatoria de Ledesma.	153
Id. de Tamames.	161
Discurso del Sr. Manjén.	162
Posesiones y ceses.	163
Certamen Nacional.	173
Unamuno en Cartagena y una Obra nueva.	179
Certamen científico y literario.	180
Asociación del partido de Bejar.	185
Conferencias de Peñaranda y Bejar.	190
Conferencias pedagógicas en la Normal.	193
Id. del Guijuelo, Sequeros, Peñaranda, Fuente de S. Esteban, Ciudad-Rodrigo y Salamanca páginas 197, 198, 199, 202, 203 y	204
Remitido.—Majón y los Maestros de Escuela pública páginas 207, 211, y	218
La fiesta del árbol.	219
Visita del Sr. Ministro á Salamanca.	237
Actas de conferencias pedagógicas.	268
Nuestra Escuela Normal de gala.	265
Asociación del partido de Salamanca.	270
A los profesores de 1. ^a enseñanza de España y Asambleas pedagógicas.	284
Una carta del corresponsal.	290
El nuevo Gobernador, D. Agustín Bullón.	291